Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser consultada en https://sgdea.dimar.mil.co/Sistema/ValidarDocumento
Identificador: XLen Xr04 ALo9 X3oV nH5l +Mnd PHo=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0467-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN 21 DE MAYO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 232-SUBAFIN-2021

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Debidamente nombrada mediante Resolución N° **(0046-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 29 de enero de 2021** facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 267 del 19 de enero de 2018 y No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere ***"CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE DATOS GEOGRÁFICOS OCEANOGRÁFICOS Y DE METEOROLOGÍA MARINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)",*** por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de la presente se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 232- SUBAFIN-2021.**

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el señor Capitán de Corbeta Jonathann Gomez Coordinador del Grupo de Investigación Científica Marina y Señalización Marítima (GINSEM) de la Dirección General Marítima - DIMAR del mes de abril de 2021, realizó el estudio y documentos previos a fin de adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad que actualmente presenta la Dirección General Marítima- DIMAR, cuyo objeto se encuentra relacionado en el párrafo anterior, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($332.289.233), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN y EXENTO DE IVA, de conformidad con lo señalado en el literal n del numeral 3° del Art. 477 del Estatuto Tributario.

Que para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53121 del 26 de marzo de 2021, rubro C-1504-0100-9-0-1504013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL, Fuente: Nación; Recurso: 16; SSF, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($332.289.233), INCLUIDAS TODAS LAS

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sgdm.dimar.mil.co/Sistema/Verificar con el Identificador: XLen Xr04 ALo9 X3oV nH5l +Mnd PHo=

EROGACIONES QUE CORRESPONDAN y EXENTO DE IVA, de conformidad con lo señalado en el literal n del numeral 3° del Art. 477 del Estatuto Tributario.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que, en cumplimiento de las normas de contratación pública, previo a la iniciación de esta convocatoria, la Dirección General Marítima **- DIMAR** llevó a cabo los Estudios que determinaron la conveniencia y oportunidad para dar apertura a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, los cuales pueden ser consultados en las Instalaciones de la Entidad en la carrera 54 No. 26 - 50 **"CAN"** o a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.**

Que la Dirección General Marítima - **DIMAR**, publicó el correspondiente **aviso de convocatoria** en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II** www.colombiacompra.gov.co informando el lugar en donde podían ser consultados en forma gratuita el pliego de condiciones electrónico y demás actos del proceso.

Que la Dirección General Marítima - DIMAR, a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, publicó el proyecto de pliegos de condiciones desde el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del plazo otorgado para que presentaran manifestación de interés para limitar la convocatoria a la participación de MIPYMES no fueron allegadas manifestaciones, por lo tanto, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES**.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones electrónico de la selección abreviada de menor cuantía No. 232-SUBAFIN-2021, la entidad recibió observaciones a los términos del proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resultas de conformidad con el consolidado de repuestas a las observaciones, el cual se encuentra publicado en la Plataforma del SECOP II.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	General	CO1.MSG.2567316	SOLICITUD		23 horas de tiempo transcurrido (12/05/2021 10:32:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
BRANDER IDEAS SAS	General	CO1.MSG.2562668	OBSERVACIONES		1 día de tiempo transcurrido (11/05/2021 10:13:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
INTER-TELCO SAS	General	CO1.MSG.2560287	Consulta Manifestación de Interés		2 días de tiempo transcurrido (10/05/2021 3:54:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
GEOSOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL GEOEK S.A.S	General	CO1.MSG.2559557	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		2 días de tiempo transcurrido (10/05/2021 1:51:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	General	CO1.MSG.2555645	OBSERVACIONES AL PLIEGO		5 días de tiempo transcurrido (7/05/2021 4:15:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	General	CO1.MSG.2548528	OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO		7 días de tiempo transcurrido (6/05/2021 9:13:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ITO SOFTWARE SAS	General	CO1.MSG.2548281	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones No.SAMC 232 SUBAFIN 2021		7 días de tiempo transcurrido (6/05/2021 8:01:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	General	CO1.MSG.2537151	OBSERVACIONES 3DSTUDIO		9 días de tiempo transcurrido (3/05/2021 1:56:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
SKG Tecnologia SAS	General	CO1.MSG.2531069	OBSERVACIONES TECNICAS SKG TECNOLOGIA		12 días de tiempo transcurrido (30/04/2021 10:11:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ITO SOFTWARE SAS	General	CO1.MSG.2530865	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones No.SAMC 232 SUBAFIN 2021		13 días de tiempo transcurrido (30/04/2021 9:55:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
Consultores en Información - InfométriKa SAS	Observaciones	CO1.MSG.2530907	Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones		13 días de tiempo transcurrido (30/04/2021 9:46:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SKG Tecnologia SAS	Observaciones	CO1.MSG.2530659	OBSERVACIONES SKG TECNOLOGIA		13 días de tiempo transcurrido (30/04/2021 9:04:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SOFTWARE ESTRATEGICO SAS	Observaciones	CO1.MSG.2530572	Observaciones pliego de condiciones proceso SAMC 232 SUBAFIN 2021		13 días de tiempo transcurrido (30/04/2021 8:46:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Documento firmado digitalmente

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el respectivo proceso que le permita a la entidad *"Contratar un servicio especializado de desarrollo de software a la medida para la implementación de plataforma de datos geográficos oceanográficos y de meteorología marina de la Dirección General Marítima (DIMAR)"*, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – DIMAR estima pertinente dar apertura al proceso de contratación correspondiente a la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 232-SUBAFIN-2021**, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, señalando que el mismo se regirá por el cronograma descrito en el **SECOP II www.colombiacompra.gov.co**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad que presenta la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **N° 232-SUBAFIN-2021,** cuyo objeto consiste en ***"*CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE DATOS GEOGRÁFICOS OCEANOGRÁFICOS Y DE METEOROLOGÍA MARINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)*".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, es decir, bajo el procedimiento indicado para la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.***

ARTÍCULO TERCERO: Que la apropiación presupuestal corresponde a rubro C-1504-0100-9-0-1504013-02 Adquisición de bienes y servicios - Documentos de investigación - Desarrollo de la agenda científica para la autoridad marítima y fluvial a nivel nacional, Fuente: Nación; Recurso: 16; SSF, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($332.289.233), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN y EXENTO DE IVA, de conformidad con lo señalado en el literal n del numeral 3° del Art. 477 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma procedimiento contractual. Los plazos del presente procedimiento, se regirán acuerdo al señalado en el CRONOGRAMA de la plataforma en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección PODRÁN CONSULTAR los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del **SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA,** (www.colombiacompra.gov.co)**.**

Asimismo, los interesados en participar dentro del presente proceso de selección, podrán presentar observaciones, solicitudes, presentar ofertas y demás comunicaciones, únicamente a través de la plataforma del **SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA,** (www.colombiacompra.gov.co), el cual será el medio de comunicación oficial y válido entre las partes y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales capaces.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/Siltra/frmConsultaDocumentos.aspx
Identificador: XLen Xr04 ALo9 X3oV nH5l +Mnd PHo=
Documento firmado digitalmente

ARTÍCULO SÉXTO: *CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS. -* En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 53121 del 26 de marzo de 2021

El presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($332.289.233), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN y EXENTO DE IVA, de conformidad con lo señalado en el literal n del numeral 3° del Art. 477 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá

Capitán de Fragata GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y financiera

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdm.dimar.mil.co/Sistema/Verificar/Identificador: XLen Xr04 ALo9 X3oV nH5l +Mnd PHo=

Documento firmado digitalmente